Gmail ORLANDO LICITACION <orlandojosereales@gmail.com>

Fwd: Solicitud de adición en valor y modificación cláusula forma de pago del contrato CA -0594-2025.

contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co> 20 de junio de 2025, 4:03 p.m.
Para: ORLANDO LICITACION <orlandojosereales@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **planeacion magdalena** <planeacion@magdalena.gov.co>
Date: vie, 20 jun 2025 a la(s) 3:57 p.m.
Subject: Solicitud de adición en valor y modificación cláusula forma de pago del contrato CA -0594-2025.
To: contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co>

Doctora

JENNY CAMACHO NEUTO

Jefe Oficina Asesora de Contratación

Gobernación del Magdalena

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar formalmente la adición en valor y modificación cláusula forma de pago del contrato **CA -0594-2025; de 18 de marzo del 2025**, suscrito entre el Departamento del Magdalena y el contratista, **JAHIR ALFONSO BERRÍO SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.785.997; cuyo objeto, plazo, fecha de inicio y valor inicial se relacionan a continuación:

Objeto	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS METEOROLÓGICOS, ORIENTADOS A GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA*
Plazo Ejecución	(4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	18 de marzo del 2025
Valor Total Inicial	Ciento cuarenta Millones de pesos ($140.000.000)
Forma de pago	**FORMA DE PAGO: LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA** cancelará el presente contrato así: **A. ANTICIPO:** Un primer pago, por valor equivalente al (35%) del total del contrato, en calidad de Anticipo; una vez se suscriba y se surtan los trámites de legalización, inicie la ejecución y se apruebe el cronograma de ejecución y el plan de manejo e inversión del anticipo. **B. DESEMBOLSOS PARCIALES:** **Un Primer desembolso** equivalente al (50%) del valor total del contrato. Al cual se le deberá realizar la respectiva amortización del 35% del valor entregado en calidad de anticipo; **Un Segundo desembolso** equivalente al (50%) del valor total del contrato. Al cual se le deberá realizar la respectiva amortización del 35% del valor entregado en calidad de anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante la ejecución del contrato se deberá entregar a la Gobernación del Magdalena, Dos (2) Informes de Ejecución Técnica y Financiera, acordes con el alcance de ejecución programado para los Pagos Parciales, Cronograma de Ejecución y Plan de Inversión del Anticipo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista deberá cumplir con los requisitos legales y procedimientos administrativos instituciones definidos por la Gobernación del Magdalena, para la radicación de cuentas, y los que el Supervisor del contrato estime necesarios para soporta la ejecución técnica y financiera del contrato. Para efectos de los desembolsos, cada una de las Cuentas de Cobro o Facturas deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental. **PARÁGRAFO TERCERO:** para cada una de las cuentas de cobro deberá aportar también el Certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** La Gobernación no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro o facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La presente solicitud tiene como fundamento la necesidad de dar continuidad a la ejecución de las obligaciones contractuales previstas en el contrato de referencia, en virtud de la imperiosa necesidad de proseguir con el desarrollo de las actividades inherentes al desarrollo del diagnóstico técnico, configuración y programación de equipos meteorológicos del Departamento del Magdalena, orientados a garantizar su funcionalidad y eficiencia operativa, contemplados en el contrato CA-0594-2025. Dichas actividades revisten un carácter imperativo para el cumplimiento de las funciones delegadas a la Oficina Asesora de Planeación Departamental.

Debido a lo anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista en oficio allegado a la Oficina Asesora de Planeación, donde relacionó los imprevistos de carácter operativos, logísticos y tecnológicos durante la ejecución del contrato, los cuales han incidido directamente en la planificación técnica, cronograma y han generado gastos adicionales no contemplados en el presupuesto original, tales como:

“en las actividades de diagnóstico, inspecciones y actividades de mantenimiento, se evidenció que estaciones como La Sonrisa (Sitio Nuevo) presentan un deterioro significativo por corrosión, producto de la alta salinidad ambiental, afectando tanto el mástil como los componentes del cerramiento perimetral. Por su parte, la estación ubicada en La Mina (Nueva Granada) se encuentra sin la puerta de acceso ni la parte frontal del cerramiento, sin que se conozcan las causas de dicha afectación estructural”

(…) “en todas las estaciones intervenidas a la fecha, se ha requerido y se requiere el reemplazo de estructuras metálicas (soportes, marcos, piezas de anclaje, entre otros) que no estaban contempladas dentro del alcance técnico ni del presupuesto inicial, sin embargo, cuya reposición es imprescindible para garantizar la seguridad y funcionalidad del sistema de monitoreo y evitar que el deterioro de la estructura avance, adicionalmente evitar accidentes o siniestros por la inestabilidad de desplome de la estructura”.

“A lo anterior se suma la necesidad de adelantar nuevas concertaciones con los actuales propietarios de algunos predios, toda vez que ciertas estaciones se encuentran ubicadas en fincas cuya titularidad ha cambiado recientemente. Asimismo, las condiciones climáticas adversas han dificultado el acceso oportuno a las estaciones en las fechas inicialmente programadas, obligando al personal de apoyo a pernoctar más tiempo en campo y a reprogramar visitas con los propietarios. Estas circunstancias han requerido la realización de nuevas visitas, elaboración de actas de ingreso, gestiones comunitarias adicionales y mayores tiempos de espera, lo cual ha generado un incremento en los costos operativos. Cabe señalar que esta situación fue expuesta oportunamente en reuniones sostenidas con el equipo de apoyo a la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación, motivo por el cual se hizo necesaria la ampliación del plazo contractual anteriormente”.

“Inconvenientes tecnológicos y dificultades de conectividad

Durante la fase de reconexión de las estaciones meteorológicas a la plataforma HOBOlink, se han presentado fallas de conectividad persistentes, pese a la activación y prueba de nuevas SIM cards M2M, y la realización de configuraciones manuales de APN y Host Address. A la fecha, aún no se ha logrado establecer comunicación remota con las estaciones, lo que ha retrasado el proceso de validación funcional".

"Esta situación ha requerido la intervención de personal especializado en sistemas embebidos y telecomunicaciones, múltiples pruebas técnicas en campo, y la gestión de soporte técnico internacional con el proveedor Onset. El tiempo y recursos empleados para resolver este inconveniente exceden lo contemplado originalmente en el presupuesto técnico-operativo".

En atención a lo anterior, realizó mesa de trabajo con el contratista y profesionales contratistas de la Oficina Asesora de Planeación como apoyo del supervisor del presente contrato, donde se logró revisar a fondo los imprevistos y situaciones que expone el contratista que generan o significan costos adicionales a la carga presupuestal inicial del contrato, se estudió el costo de dichas actividades y se llegó a la conclusión de requerir una adición al valor inicial del contrato, en referencia, lo cual conlleva a una modificación de la forma de pago establecida inicialmente.

En consecuencia, teniendo en cuenta la importancia estratégica del contrato para garantizar la funcionalidad y eficiencia operativa el de las estaciones meteorológicas, y considerando que aún subsisten actividades esenciales por ejecutar, se hace indispensable tramitar una modificación contractual orientada a ampliar tanto el valor como la forma de pago del contrato, en los términos que a continuación se indican:

Valor de La Adición	Sesenta y cinco millones pesos ($65.000.000)
Valor Total después de adición	Doscientos cinco millones de pesos ($205.000.000)
Imputación Presupuestal	El gasto que ocasione la presente adición al contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -**CDP No. 1823 de 19 de 06 de 2025**
Forma de Pago	**FORMA DE PAGO: LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA** cancelará el presente contrato así: **A. ANTICIPO:** Un primer pago, en calidad de Anticipo; por valor de cuarenta y nueve millones de pesos ($49.000.000), una vez se suscriba y se surtan los trámites de legalización, inicie la ejecución y se apruebe el cronograma de ejecución y el plan de manejo e inversión del anticipo. **B. DESEMBOLSOS PARCIALES:** **Un Primer desembolso** equivalente al (34%) del valor total del contrato, correspondiente a Setenta millones de pesos ($70.000.000). Al cual se le deberá realizar la respectiva amortización del 50% del valor entregado en calidad de anticipo. **Un Segundo desembolso** equivalente al (44%) del valor total del contrato, correspondiente a Noventa millones de pesos ($90.000.000). Al cual se le deberá realizar la respectiva amortización del 50% del valor entregado en calidad de anticipo. **Un tercer pago: desembolso** equivalente al (22%) del valor total del contrato, correspondiente a Cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000). **PARAGRAFO PRIMERO**: Durante la ejecución del contrato se deberá entregar a la Gobernación del Magdalena, Tres (3) Informes de Ejecución Técnica y Financiera, acordes con el alcance de ejecución programado para los Pagos Parciales, Cronograma de Ejecución y Plan de Inversión del Anticipo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista deberá cumplir con los requisitos legales y procedimientos administrativos instituciones definidos por la Gobernación del Magdalena, para la radicación de cuentas, y los que el Supervisor del contrato estime necesarios para soportar la ejecución técnica y financiera del contrato. Para efectos de los desembolsos, cada una de las Cuentas de Cobro o Facturas

deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental. **PARÁGRAFO TERCERO:** para cada una de las cuentas de cobro deberá aportar también el Certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** La Gobernación no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro o facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La adición solicitada permitirá dar continuidad a las acciones previstas, asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos y evitar interrupciones que puedan comprometer los resultados esperados.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para avanzar en el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

LANCASTER JOSÉ TEJEDA ESCORCIA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

2 archivos adjuntos

Solicitud de adición en valor y modificación forma de pago contrato CA-0594-2025.pdf
234K

CDP 1823 solicitud adición CA-0594-2025.pdf
271K